

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Patronos de Fundación Universitaria San Antonio:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de agosto de 2022 de Fundación Universitaria San Antonio (en adelante “la Fundación”), que comprenden el balance a 31 de agosto de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de agosto de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*” de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Cesión de terrenos

Tal y como se indica en la Nota 6 de la memoria adjunta, el epígrafe “Inmovilizado material” del balance adjunto al 31 de agosto de 2022 incluye el valor de dos parcelas de terreno ubicadas en el término municipal de la Ñora (Murcia), obtenidas mediante cesión gratuita, cuyo valor contable asciende a 46,4 millones de euros y que fueron cedidas para el desarrollo de un proyecto de ampliación de servicios docentes, educativos y de investigación por parte de la Fundación. Asimismo, tal y como se indica en dicha Nota, el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” incluye el valor de una subvención asociada por importe de 38,3 millones de euros. En relación con dichos terrenos, la Fundación procede periódicamente, en base a la normativa contable vigente, a evaluar el potencial deterioro de valor de los mismos mediante la obtención de valoraciones realizadas por expertos independientes siendo los importes obtenidos en dichas tasaciones superiores al coste en libros de las citadas parcelas.

Consecuentemente, no ha resultado necesario que la Fundación registre ningún deterioro de valor en sus libros, al ser el importe recuperable obtenido superior al valor contable, tal y como establece la normativa contable vigente. No obstante, la valoración realizada por dicho experto independiente y las conclusiones obtenidas por la Fundación, se encuentran condicionadas a la evolución del Plan Especial de Ordenación del Campus de UCAM que, tal y como se indica en la Nota 6 de la memoria adjunta, actualmente se encuentra paralizado y recurrido judicialmente por parte de la Fundación, que espera una resolución favorable. Esta cuestión, no modifica nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que los aspectos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Criterio de reconocimiento de ingresos.

Descripción del riesgo

Debido a la actividad que la Fundación desarrolla, una parte muy relevante de los ingresos de la misma se corresponde con los ingresos por matrículas universitarias. El reconocimiento de estos ingresos, si bien no es complejo, mantiene diversas casuísticas y situaciones en función de la tipología de matrículas, tasas o alumnos, entre otros aspectos. Asimismo, la Fundación obtiene otros ingresos asociados fundamentalmente a congresos, seminarios, proyectos de investigación o colaboradores, entre otros aspectos.

Debido a la importancia de este ciclo de negocio en la actividad de la Fundación y por todo lo descrito anteriormente, este aspecto ha sido considerado como un riesgo significativo que debe de ser comunicado en nuestro informe de auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Para dar respuesta a este riesgo significativo, nuestro trabajo ha incluido, entre otros aspectos:

- El entendimiento de los procedimientos internos que la Fundación mantiene, asociados a cada una de las tipologías de ingresos.
- Asimismo, el entendimiento y verificación de los controles que la Fundación mantiene diseñados para los principales riesgos existentes en esta área.
- La realización de pruebas para la obtención de evidencias sobre la existencia de los controles diseñados y, en determinados casos, la realización de pruebas sobre la eficacia operativa de los controles implementados.
- La realización de pruebas en detalle para las distintas tipologías de ingresos, enfocadas a los riesgos específicos identificados en cada uno de las mismas.

- La comprobación de la integridad de la información obtenida del sistema de gestión de la Fundación, en relación con los ingresos por matriculas.
- La realización de pruebas analíticas, enfocadas al análisis de variaciones en relación con ejercicios anteriores y con las expectativas presupuestarias mantenidas por la Fundación.
- La comprobación de la correcta periodificación de las matrículas, así como de otros ingresos, al cierre del ejercicio.

En base a los procedimientos de auditoría realizados, no se han identificado incidencias significativas siendo el resultado de los mismos satisfactorio en relación con los objetivos perseguidos.

Riesgo de liquidez y de continuidad de operaciones

Descripción del riesgo

Tal y como se indica en la Nota 2 de la memoria adjunta, al 31 de agosto de 2022, la Fundación mantiene un fondo de maniobra negativo por importe de 38.173 miles de euros, habiendo sido considerado este aspecto, así como su impacto en la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, un riesgo significativo que debe ser comunicado en nuestro informe de auditoría.

No obstante, tal y como se describe en dicha Nota, la Fundación ha obtenido resultados positivos relevantes en los últimos ejercicios, ha mejorado su posición financiera, formalizado acuerdos financieros de relevancia en ejercicios anteriores y con fecha posterior al ejercicio terminado el 31 de agosto de 2022, y en opinión de su Patronato, cuenta con recursos suficientes para hacer frente a sus necesidades de liquidez en el corto y medio plazo.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Para dar respuesta a este riesgo significativo, nuestro trabajo de auditoría ha incluido, entre otros aspectos:

- La realización de pruebas y procedimientos de revisión sobre los hipótesis y procedimientos empleados por la Fundación en relación con el diseño de su plan de negocio y de tesorería.
- La realización de procedimientos sustantivos entre los que se encuentran la verificación de la integridad de la información empleada como base para la estimación del plan financiero elaborado y la revisión individualizada de determinadas hipótesis empleadas.
- La revisión de los acuerdos de financiación formalizados con terceros con fecha anterior y posterior al ejercicio terminado el 31 de agosto de 2022.
- La revisión de los hechos posteriores acaecidos hasta la firma de nuestro informe, considerando su impacto en el plan de negocio y de tesorería de la Fundación.
- La revisión de la información incluida en las notas de la memoria de las cuentas anuales de la Fundación.

En base a los procedimientos de auditoría realizados, no se han identificado incidencias significativas siendo el resultado de los mismos satisfactorio en relación con los objetivos perseguidos.

Responsabilidad del Presidente del Patronato en relación con las cuentas anuales

El Presidente del Patronato es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente del Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si los Patronos tienen intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente del Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente del Patronato, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los patronos de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los patronos de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Baker Tilly Auditores, S.L.P.
Inscrita en el ROAC Nº S2106



Alberto Lizarán González
Socio - Auditor de Cuentas
Inscrito en el ROAC Nº 23337

23 de diciembre de 2022

AUDITORES

Instituto de Censores Jurados
de Cuentas de España

BAKER TILLY AUDITORES, S.L.P.

Núm. D182200143

96,00 EUR.

SELLO CORPORATIVO

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Calle Central, número 13, Planta 14
Edificio Torre Godoy, 30100 Murcia
www.bakertilly.es

BAKER TILLY AUDITORES, S.L.P.
Domicilio social: Paseo de la Castellana, 137 4 | 28046 Madrid
Registro Mercantil de Madrid, tomo 29348, folio 194, hoja M528304
CIF-B86300811

Baker Tilly Auditores S.L.P. trading as Baker Tilly is a member of the global network of Baker Tilly International Ltd., the members of which are separate and independent legal entities.